



*ANUNCIO de 13 de agosto de 2010 sobre instalación de complejo agroturístico. Situación: parcela 221 del polígono 14. Promotora: D.<sup>a</sup> María Solima Pascual Jara, en Losar de la Vera. (2010083028)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de complejo agroturístico. Situación: parcela 221 del polígono 14. Promotora: D.<sup>a</sup> María Solima Pascual Jara, en Losar de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 13 de agosto de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. el Director General de Vivienda y Arquitectura (Resolución de 21 de junio de 2010, DOE n.º 123, de 29/06/2010), JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 16 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FH.970, relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo de frutales de hueso. (2010083165)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 14 de diciembre de 2009, recaída en el expediente con n.º de orden FH.970, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Alfonso Morales Ruiz, con NIF n.º 08670709P, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Nueva, 7, en el municipio de Rena, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la producción integrada en el cultivo de frutales de hueso, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 16 de agosto de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.